



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369509

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
17 MAR 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



N° 190-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 15 de MARZO del 2023

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por salud, presentado por Zola Patricia Mariscal Velásquez, puesto a la vista en fojas setenta y cinco (75), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 06 de octubre del 2022, la servidora asistencial Zoila Patricia Mariscal Velásquez, servidora asistencial nombrada del Puesto de Salud Cono Sur - Juliaca de la RED de Salud San Román, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2023, de fecha 07 de febrero del 2023, se establece que el expediente presentado por Zoila Patricia Mariscal Velásquez, determina que, la instancia administrativa competente para evaluar el expediente es la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, por lo que se eleva los actuados administrativos a fin de que sea esta instancia administrativa quien evalúe el expediente, en atención al ítem 10.1.10 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER;

Que, a fojas 72 al 73 se tiene el INFORME N°008-2023-GR PUNO/GRDS, en la que el sectorista de salud concluye que la solicitud de destaque por salud efectuado por doña Zoila Patricia Mariscal Velásquez es IMPROCEDENTE, informa que ha sido ratificado en el MEMORANDUM N°219-2023-GR PUNO/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el literal a) del punto A, del numeral 10.1.10, corresponde al Gobierno Regional aprobar dicha acción de personal de destaque hacia otras regiones;

Que, asimismo, en el numeral 11.1.9 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, establece que "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA DE origen (...);

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28326, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, el destaque por motivos de salud, solicitado por **Zoila Patricia Mariscal Velásquez**, servidora asistencial nombrado, con el cargo estructural de Biólogo, nivel remunerativo VIII del Puesto de Salud Cono Sur Juliaca del ámbito de la RED de Salud San Román, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSMITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASIS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PROPIA WEB
S. Y. DE RR.HH.
CAPACITACION
REGISTRO
ARCHIVO
OTROS.....

Antecedentes fojas (75)



h.f.c.
D. S. Asmael Cornejo Roselló Danderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C M P 10358